

Adenda N° 1

“GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DÉCIMA CONVOCATORIA DE BECAS MAESTRÍAS – DOCTORADOS”, FEBRERO DE 2020, RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinte, se comunica la flexibilidad en la presentación de algunas documentaciones solicitadas como requisitos de postulación, establecidos en el **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES INICIALES, punto 7. POSTULACIÓN, REQUISITOS DE POSTULACIÓN, REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI** de la “Guía de Bases y Condiciones Décima Convocatoria de Becas Autogestionadas de Maestrías – Doctorados, Febrero 2020”.

La Ley N°4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación;

El Decreto N°3726, de 6 de julio de 2015, de la Presidencia de la República del Paraguay por el cual se conforma el Comité de Coordinación Estratégica del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015 del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y sus anexos;

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente adenda, modificar los requisitos de postulación, establecidos en el **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES INICIALES, en el punto 7. POSTULACIÓN, REQUISITOS DE POSTULACIÓN, REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI**, de la “Guía de Bases y Condiciones Décima Convocatoria de Becas Autogestionadas de Maestrías – Doctorados, Febrero 2020”, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación. <i>OBS: En caso de no contar con el mismo y no poder gestionarlo debido a la situación de la pandemia COVID-19, adjuntar declaración jurada en el SPI, en la que se comprometen a presentarla una vez que las instituciones encargadas de expedirlas normalicen su atención.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>

PNB/gba/mg

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mokotondaha
Ministerio de
HACIENDA



TEROMBO'E H
TENSIRUKĀA
Mokotondaha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Mokotondaha
Ministerio
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Adenda N° 1

“GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DÉCIMA CONVOCATORIA DE BECAS MAESTRÍAS – DOCTORADOS”, FEBRERO DE 2020, RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI
<i>OBS2: Si el postulante es adjudicado con la beca, dicho documento deberá ser presentado para la firma de contrato.</i>	
c) Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos. <i>OBS1: En caso de no contar con los mismos y no poder gestionarlos debido a la situación de la pandemia COVID-19, adjuntar declaración jurada en el SPI, en la que se comprometen a presentarlas una vez que las instituciones encargadas de expedirlas normalicen su atención.</i> <i>OBS2: en caso de contar con los documentos pero no con la visación y legalización correspondiente, adjuntar los documentos sin las mismas. Si el postulante es adjudicado con la beca, dichos documentos deberán estar visados y legalizados por la autoridad competente para la firma de contrato.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando los siguientes documentos: VER ANEXO I	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad. <i>OBS1: En caso de no contar con el mismo y no poder gestionarlo debido a la situación de la pandemia COVID-19, adjuntar declaración jurada en el SPI, en la que se comprometen a presentarla una vez que las instituciones encargadas de expedirlas normalicen su atención.</i> <i>OBS2: Si el postulante es adjudicado con la beca, dicho documento deberá ser presentado para la firma de contrato.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde). Dichos documentos deberán estar visados y legalizados por la autoridad competente para la firma de contrato, en caso de que el postulante sea adjudicado con la beca. <i>OBS1: En caso de no contar con los mismos y no poder gestionarlos debido a la situación de la pandemia COVID-19, adjuntar declaración jurada en el SPI, en la que se comprometen a presentarla una vez que las instituciones encargadas de expedirlas normalicen su atención.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>

PNB/gba/mg

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenochũ
Ministerio de
HACIENDA



TEROMBO'E H
TENSIRUKAA
Motenochũ
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Adenda N° 1

“GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DÉCIMA CONVOCATORIA DE BECAS MAESTRÍAS – DOCTORADOS”, FEBRERO DE 2020, RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI
<i>OBS2: en caso de contar con los documentos pero no con la visación y legalización correspondiente, adjuntar los documentos sin las mismas. Si el postulante es adjudicado con la beca, dichos documentos deberán estar visados y legalizados por la autoridad competente para la firma de contrato.</i>	
h) Para títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda al país exterior.	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>
j) Carta de Admisión definitiva, condicionada o preadmisión a un programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las universidades que cumpla con los requisitos establecidos en la presente GBC (escaneada).	<input checked="" type="checkbox"/>
k) Traducción simple de la Carta de Admisión y el correspondiente programa de estudio en idioma diferente al castellano o al portugués (escanear). El original y documento traducido debe ser presentado para la firma de contrato.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) En el caso de postulantes a doctorados que cuenten con tutor o director de tesis asignado, escaneo del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando este hecho. El postulante indicará el h-index del tutor publicado en Google Scholar (https://scholar.google.com), Web of Science o Scopus y especificará el link de acceso correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>
m) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado.	<input checked="" type="checkbox"/>
n) Para casos de doctorados y maestrías en educación , el postulante deberá presentar constancia de que se encuentra prestando servicios en el ámbito de la educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación, y dar la conformidad a la firma, junto con el contrato, de una carta de compromiso con el Ministerio de Educación y Ciencias, según el formato establecido en el SPI.	<input checked="" type="checkbox"/>
o) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Doctorado o Maestría según corresponda. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030;	<input checked="" type="checkbox"/>

PNB/gba/mg

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Ministerio de
HACIENDA



TEROMBO'E H
TENSIRUKĀA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Adenda N° 1

“GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DÉCIMA CONVOCATORIA DE BECAS MAESTRÍAS – DOCTORADOS”, FEBRERO DE 2020, RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI
y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py	
p) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminado sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	☒

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda, únicamente modifica los requisitos de postulación, establecidos en el *CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES INICIALES*, punto 7. POSTULACIÓN, REQUISITOS DE POSTULACIÓN, REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI, de la “Guía de Bases y Condiciones Décima Convocatoria de Becas Autogestionadas de Maestrías – Doctorados, Febrero 2020”, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones.

**Federico Mora Peralta
Coordinador General**

Programa Nacional de Becas de
Postgrado en el Exterior “Don Carlos A. López”

PNB/gba/mg

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA



TEROMBO'E H
TENSIRUKĀA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT